



## Condenado el exdirigente de una empresa de seguridad por vulnerar los derechos de sus trabajadores

La sección segunda de la Audiencia Provincial de Lugo **ha condenado a cinco meses de cárcel al exdirector de una empresa de seguridad** con sede en Monforte de Lemos que vulneró, en el periodo comprendido entre 2011 y 2015, los derechos laborales de sus empleados. El fallo impone penas de prisión, considerando la implicación de los acusados en la imposición de condiciones laborales abusivas, que incluían largas jornadas sin descanso y la realización de cursos de formación ficticios.

El tribunal, que tuvo en cuenta las atenuantes de dilaciones indebidas y de reparación del daño, también condenó a tres meses de prisión, en concepto de cooperadores necesarios, al entonces jefe de servicios en las Islas Canarias y a la que ejercía como delegada de la entidad en Asturias y en Cataluña; y, a un mes de cárcel, como cómplice, a una administrativa de la sede de la empresa en Monforte de Lemos.

En este sentido, la sentencia ha establecido que el acusado principal, quien "de facto regentaba la entidad", impuso condiciones laborales abusivas a sus trabajadores, quienes **eran forzados a firmar documentos en blanco o parcialmente cubiertos** "mediante engaño y abusando en algunos casos de su situación de necesidad".

Además, algunos trabajadores, según el fallo, "desplegaban largas jornadas laborales con turnos de 24 horas sucesivos durante varios días, sin respeto de los descansos estableci ...